



C. ALEJANDRO PALOMEC CHENG
PRESA LANGOSTURA No. 15
COL. , ELECTRICA
COATZACOALCOS VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA	2015302060062	45 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 27 de Mayo del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



NANCHITAL VER, 27 DE MAYO DEL 2015

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.
PRESENTE.

ASUNTO: ACEPTACION

ESTA EMPRESA ACEPTA LA INVITACION PARA PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA.**

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA MIS SALUDOS.

C. ALEJANDRO FALOMECH CHENG
Representante legal



GRUPO FERELNA S.A DE C.V.
AV. EDUARDO R. CORONEL No.112
COL. DOS DE ABRIL
XALAPA VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA	2015302060062	45 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 27 de Mayo del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

GRUPO FERELNA, S.A DE C.V.

RFC: GFE080410LMA

NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER. A 27 DE MAYO DEL 2015

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.

Por este conducto le informo a Usted con esta fecha sedan por terminados los trabajos de la obra:
"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA
CANDELARIA". Con Número de obra: 2015302060062. Y No. De contrato:
HANV/C.I.R./F.A.F.M./003/2015.

Se extiende la presente para su conocimiento.

Atentamente


Ing. Ernesto Enrique Sánchez
Representante legal



C. LUIS H. DUENAS PEREZNEGRON
CALLE SAN ANICETO MANZANA 1 LOTE 4
COL. SAN MIGUEL ARCANGEL
NANCHITAL VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA	2015302060062	45 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 27 de Mayo del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELÁ DÍAZ GODÓY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER. A 27 DE MAYO DEL 2015

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Por este conducto le informo a Usted con esta fecha sedan por terminados los trabajos de la obra:
"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA
CANDELARIA". Con Número de obra: 2015302060062. Y No. De contrato:
HANV/C.I.R./F.A.F.M./003/2015.

Se extiende la presente para su conocimiento.



A.T.E.

LIC. LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON



ACTA TERCERA

Referente al Concurso de la Obra No. **2015302060062**. Por concepto de "Construcción de la Unidad Deportiva la Candelaria (Segunda Etapa) Colonia la Candelaria".

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., siendo las **09:00** horas del día **Tres Junio del Dos Mil Quince** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que en el acto celebrado el día **Dos Junio del Dos Mil Quince**, según el Acta Segunda de este concurso; y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de Cabildo, de "El Municipio", las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas y después del análisis detallado de las propuestas aceptadas en la segunda etapa del concurso, se relacionan a continuación de las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, con las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

EMPRESA	MONTO	LUGAR DE LA PROPUESTA
GRUPO FERELNA S.A. DE C.V.	\$ 593,064.42 Sin incluir I.V.A.	PRIMERO
C. ALEJANDRO PALOMECH CHENG.	\$ 595,402.16 Sin incluir I.V.A.	SEGUNDO
C. LUIS H. DUEÑAS PEREZNEGRON.	\$ 597,893.70 Sin incluir I.V.A.	TERCERO

Proposiciones Económicas Desechadas

Ninguna

Atendiendo a lo anterior, los funcionarios representantes del "Municipio", y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas y económicas y de acuerdo al dictamen en base únicamente en el resultado del análisis comparativos de las proposiciones admitidas, "El Municipio" determina que las propuestas que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa. **GRUPO FERELNA S.A. DE C.V.** Con un importe de **\$ 593,064.42 Sin incluir I.V.A. (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.). SIN/ I.V.A.**



Y en consecuencia falla a su favor y le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, con fecha de inicio de los trabajos del 08 de Junio del 2015 y fecha de terminación del 22 de Julio del 2015

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 5 días naturales siguientes al de la fecha de adjudicación.

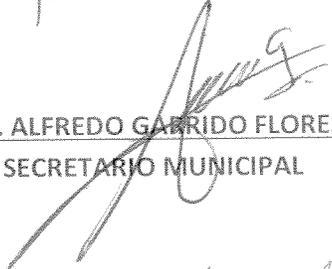
Este acto se lleva a cabo en las Oficinas del la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento ubicada en Juárez y 18 de Marzo, col. Centro.

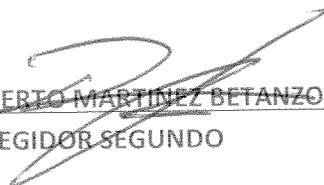
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el concurso en presencia de los funcionarios representantes de "El Municipio".

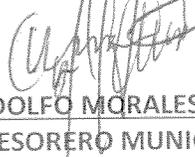
Por el H. Ayuntamiento


C. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SINDICO UNICO


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

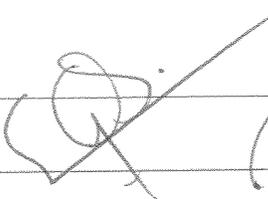
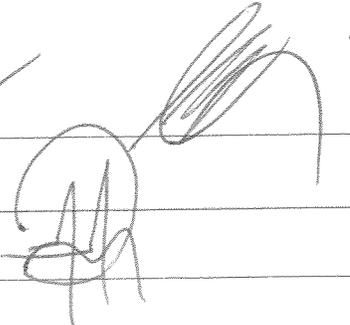

C. LUIS ALBERTO MARTINEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. ADOLFO MORALES ZARATE
TESORERO MUNICIPAL


L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALORA


ING. ROSA SELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Por los Contratistas

- C. LUIS H. DUEÑAS PEREZNEGRON. 
- GRUPO FERELNA S.A. DE C.V. 
- C. ALEJANDRO PALOMEC CHENG. 

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	CONSTRUCCION DE PALAPAS					
03	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO M2 TOPOGRAFICO DE EJES PARA CALLES Y TENDIDO DE REDES DE TUBERIA		72.0000			
26	DESPALME A MANO DE HASTA 15 CM. EN M2 MATERIAL TIPO II, DESPERDICIANDO EL MATERIAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ACARREO LIBRE A 20 M.		72.0000			
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN M3 ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO		3.0000			
95	PLANTILLA DE 5 CMS DE ESPESOR DE M2 CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2. A.M. 3/4". INCLUYE: ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 MTS. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		3.4000			
27	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA PZA AISLADA (ZA-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 0.20 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2. ARMADO CON VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		2.0000			
28	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA PZA AISLADA (ZA-2) DE 0.50 X0.50 MTS DE SECCION Y 0.15 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2. ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS Y DOBLE PARILLA. INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		4.0000			
23	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO M3 DE LA EXCAVACION. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO.		2.0800			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS- ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
05	ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION DE M3 MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.		15.2400			
06	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, KM-M3 INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO.		15.2400			
29	COLUMNA CIRCULAR EN ESTRUCTURA DE 30 ML CMS DE DIAMETRO, CONCRETO F'c=200 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4", CIMBRA CON SONOTUBO, ARMADA CON 6 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 12 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA CON SONOTUBO, VIDRADO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		4.2500			
30	COLUMNA CIRCULAR EN ESTRUCTURA DE 20 ML CMS DE DIAMETRO, CONCRETO F'c=200 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4", CIMBRA CON SONOTUBO, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA CON SONOTUBO, VIDRADO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		17.0000			
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE M2 FIBROCEMENTO COLOR TERRACOTA, INCLUYE ANCLAS Y ARANDELAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		59.7200			
32	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE KG PERFIL TUBULAR PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL 14, INCLUYE: CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO RP2, MONTAJE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		738.2200			
33	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE M2 ESMALTE MARCA COMEX COLOR BLANCO EN SOBRE SUPERFICIE METALICA A DOS MANOS, APLICADA CON COMPRESORA. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		52.0200			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS. ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
34	FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO M2 HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL F'C=150 KG/CM2., AGREGADO MAXIMO 3/4", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		40.5000			
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 VINILICA EN MUROS MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.		18.5300			
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE M2 DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.		72.0000			
A	TOTAL CONSTRUCCION DE PALAPAS					
B	CONSTRUCCION DE BAÑOS					
03	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO M2 TOPOGRAFICO DE EJES PARA CALLES Y TENDIDO DE REDES DE TUBERIA		10.3400			
26	DESPALME A MANO DE HASTA 15 CM. EN M2 MATERIAL TIPO II, DESPERDIANDO EL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ACARREO LIBRE A 20 M.		10.3400			
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN M3 ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO		1.9100			
95	PLANTILLA DE 5 CMS DE ESPESOR DE M2 CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2, A.M. 3/4". INCLUYE: ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 MTS. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		2.9400			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS. ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
28	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA PZA AISLADA (ZA-2) DE 0.50 X0.50 MTS DE SECCION Y 0.15 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLAS DE 3/8"DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS Y DOBLE PARILLA. INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		6.0000			
36	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ML CONTRATRABE EN DE SECCION 15 X 20 CM., CONCRETO F'c=200 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4" CIMBRA COMUN, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8", ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS DE SEPARACION, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		8.8000			
23	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO M3 DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO.		1.2800			
05	ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION DE M3 MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.		2.8400			
06	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, KM-M3 INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO.		2.8400			
37	CASTILLO DE 15X15 CMS DE SECCION, DE ML CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		13.8000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

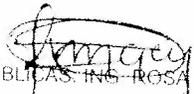
Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
38	CADENA INTERMEDIA DE 20X15 CMS DE ML SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		8.3700			
39	MURO DE BLOCK MACIZO DE 15X20X40 CMS DE M2 15 CMS DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4 EN JUNTA DE 2 CMS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA		11.7000			
40	CADENA DE CERRAMIENTO DE 20X15 CMS DE ML SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		8.3700			
41	REPELLO COMUN EN MUROS A PLOMO Y REGLA M2 CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4 DE 2 CMS DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MANUAL		32.8200			
42	EMBOQUILLADO EN UNA ARISTA CON MORTERO ML CEMENTO-ARENA 1:4 HASTA 3.00 MTS DE ALTURA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		20.8000			
34	FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO M2 HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL F'c=150 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 3/4". INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		2.9900			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, ING. ROSA L. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Duración: 45 días naturales

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
32	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE KG PERFIL TUBULAR PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.14, INCLUYE: CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO RP2, MONTAJE , ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		22.1400			
33	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE M2 ESMALTE MARCA COMEX COLOR BLANCO EN SOBRE SUPERFICIE METALICA A DOS MANOS . APLICADA CON COMPRESORA. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.5600			
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE M2 FIBROCEMENTO COLOR TERRACOTA, INCLUYE ANCLAS Y ARANDELAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		8.1000			
116	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DE AGUA PZA POTABLE, INCLUYE 5 MTS MANGUERA KITEC DE 1/2" , ABRAZADERA DE 2"-1/2", ADAPTADOR Y SONDEO		1.0000			
43	SALIDA HIDRÁULICA PARA W.C. CON TUBERÍA SAL DE COBRE DE 13 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCIÓN DE 19X13MM, 1 TAPÓN CAPA . Y CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000			
44	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO, CON SAL TUBERIA DE COBRE DE 13 MM, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCIÓN, 1 TAPÓN CAPA, 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000			
45	SALIDA SANITARIA PARA W.C. SIN VENTILACIÓN, SAL A BASE DE TUBERÍA DE PVC, INCLUYE: UN CODO DE 90°X 4", UNA YEE SENCILLA DE 4" Y 3 M. DE TUBO DE 4", INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA		1.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS- ING. ROSA L DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
46	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, CON TUBERIA SAL DE PVC DE 50 MM, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 YEE REDUCCIÓN, DE 4"X2". MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA		1.0000			
25	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE M3 CONCRETO SIMPLE DE 10 A 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR RETIRO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.		0.4500			
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN M3 ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO		3.5000			
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ML PVC SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		10.0000			
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE 6" DE ML DIAMETRO DE PVC ALCANTARILLADO SERIE 25, INCLUYE: JUNTAS DE HULE, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.		5.0000			
23	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO M3 DE LA EXCAVACION. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO.		3.3300			
01	FABRICACION DE REGISTRO PARA DESCARGA PZA DOMICILIARIA DE 60X60X80 CMS DE SECCION INTERIOR , A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10X20X40 CMS, REPELLO INTERIOR FINO, FIRME DE 10 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON VARILLAS DE 3/8". INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO.		1.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS: ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Ciente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
48	REPOSICION DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 DE M2 15 CMS DE ESPESOR, EN LOSA DE PAVIMENTACION, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE O BRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.		3.0000			
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC MODELO PZA ECONOMICO, COLOR BLANCO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		2.0000			
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO PZA MODELO ECONOMICO, COLOR BLANCO. INCLUYE LLAVE MEZCLADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000			
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 VINILICA EN MUROS MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.		32.8200			
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PZA ABATIBLE DE 1.00X2.10 MTS, A BASE DE PERFILES Y LAMINA CAL-20, ACABADON PINTURA DE ESMALTE. INCLUYE CERRADURA DE PASADOR, BISAGRAS, MARCO Y CONTRAMARCO, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		2.0000			
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE M2 DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.		72.0000			
B	TOTAL CONSTRUCCION DE BAÑOS					
C	CONSTRUCCION DE GRADAS					
03	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO M2 TOPOGRAFICO DE EJES PARA CALLES Y TENDIDO DE REDES DE TUBERIA		238.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS. ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
26	DESPALME A MANO DE HASTA 15 CM. EN M2 MATERIAL TIPO II, DESPERDICIANDO EL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ACARREO LIBRE A 20 M.	M2	238.0000			
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN M3 ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	51.3500			
95	PLANTILLA DE 5 CMS DE ESPESOR DE M2 CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2, A.M. 3/4". INCLUYE: ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 MTS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	84.9800			
27	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA PZA AISLADA (ZA-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 0.20 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		12.0000			
52	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA ML CORRIDA (ZC-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 0.20 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		40.2000			
53	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ML CONTRATRABE (TL-1) DE 0.40 X 0.25 MTS DE SECCION, DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, ARMADO CON 6 VARS DE 3/8", 1 VARILLA DE 1/2" BAYONETADA Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		55.6000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
39	MURO DE BLOCK MACIZO DE 15X20X40 CMS DE M2 15 CMS DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4 EN JUNTA DE 2 CMS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	96.4000			
40	CADENA DE CERRAMIENTO DE 20X15 CMS DE ML SECCION. DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	124.5000			
54	CASTILLO DE 20X20 CMS DE SECCION. DE ML CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	56.8000			
23	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO M3 DE LA EXCAVACION. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO.	M3	96.3600			
55	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL DE M3 RELLENO HASTA UNA DISTANCIA DE 50 MTS HORIZONTAL Y EN BOTE A 3.00 MTS VERTICAL. INCLUYE CARGA CON HERRAMIENTA MANUAL.	M3	125.2700			
56	FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO M2 HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL F'C=200 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 3/4", REFORZADO CON VARILLAS DE 3/8" A CADA 18 CMS EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	105.6000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS. ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
41	REPELLO COMUN EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4 DE 2 CMS DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MANUAL.	M2	138.4000			
42	EMBOQUILLADO EN UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	113.2000			
08	GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 0.15X0.25X0.35 M DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO APARENTE, INCLUYE: EXCAVACION PARA ALOJAR GUARNICIONES, CIMBRA DE MADERA, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	28.0000			
32	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PERFIL TUBULAR PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL.14, INCLUYE: CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO RP2, MONTAJE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	806.4100			
57	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE MONTEN 4"x2" CAL.14, INCLUYE: CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, MONTAJE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	552.7200			
33	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN ESMALTE MARCA COMEX COLOR BLANCO EN SOBRE SUPERFICIE METALICA A DOS MANOS, APLICADA CON COMPRESORA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	125.7000			
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE FIBROCEMENTO COLOR TERRACOTA, INCLUYE ANCLAS Y ARANDELAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	171.3600			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS ING. NOEMÍ DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Ciente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	138.4000			
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. INCLUYE DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.	M2	238.0000			
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRANSITO EN GUARNICIONES CON LONG. DE DESARROLLO PROMEDIO DE 0.30 M2/ML, INCLUYE LIMOPPIEZA Y DESCOSTRE DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LA PINTURA.	ML	519.5000			
C	TOTAL CONSTRUCCION DE GRADAS					
D	MOBILIARIO					
58	INSTALACION DE MODULOS LUDICOS INCLUYE: PZA MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3.0000			
59	INSTALACION DE EJERCITADORES CON BASES DE CONCRETO SIMPLE F'c=200 KG/CM2 DE 0.30X0.70X0.70 MTS DE SECCION. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.0000			
60	INSTALACION DE BANCAS CON 2 BASES DE CONCRETO SIMPLE F'c=200 KG/CM2 DE 0.30X0.70X0.50 MTS DE SECCION. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	10.0000			
61	DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACION DE JUEGOS EXISTENTE, INCLUYE DEMOLICION DE BASES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	7.0000			
62	INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PORTERIA Y TABLERO DE BASQUET BOLL A BASE DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 2". INCLUYE : PINTURA A DOS MANOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACION	PZA	2.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS- ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
63	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 ESPECIAL PARA CANCHAS, INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.		493.0000			
D	TOTAL MOBILIARIO					
E	MURO Y PLACA NOMINATIVA					
03	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO M2 TOPOGRAFICO DE EJES PARA CALLES Y TENDIDO DE REDES DE TUBERIA		1.5000			
26	DESPALME A MANO DE HASTA 15 CM. EN M2 MATERIAL TIPO II, DESPERDICIANDO EL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ACARREO LIBRE A 20 M.		0.2300			
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN M3 ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO		0.4700			
95	PLANTILLA DE 5 CMS DE ESPESOR DE M2 CONCRETO HECHO EN OBRA F _c =100 KG/CM2. A.M. 3/4". INCLUYE: ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 MTS. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		1.0500			



DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS: ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Duración: 45 días naturales

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
64	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ML. CONTRATRABE EN DE SECCION 40 X 50 CM., CONCRETO F'c=200 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 3/4" CIMBRA COMUN. ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8". ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS DE SEPARACION, INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		1.5000			
37	CASTILLO DE 15X15 CMS DE SECCION, DE ML CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		6.2500			
40	CADENA DE CERRAMIENTO DE 20X15 CMS DE ML SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION, INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		3.9000			
39	MURO DE BLOCK MACIZO DE 15X20X40 CMS DE M2 15 CMS DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP 1:4 EN JUNTA DE 2 CMS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		2.9100			
41	REPELLO COMUN EN MUROS A PLOMO Y REGLA M2 CON MORTERO CEM-ARENA PROP 1:4 DE 2 CMS DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MANUAL.		4.6800			
42	EMBOQUILLADO EN UNA ARISTA CON MORTERO ML CEMENTO-ARENA 1:4 HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		14.6800			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA 2DA ETAPA

Fecha: 01/06/2015

Inicio Obra: 08/06/2015

Fin Obra: 22/07/2015

Lugar: FRACC. LA CANDELARIA, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	4.6800			
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. INCLUYE M2 DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.		1.5000			
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA DE PZA ACRILICO DE 6 MM DE ESPESOR Y 50X40 CMS DE SECCION, ROTULO CON LEYENDA Y DOS ESCUDOS, INCLUYE HERRAJES DE SUJECCION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000			

E TOTAL MURO Y PLACA NOMINATIVA

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:



DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS: INGI ROSA I. DIAZ GODOY



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CD. NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO N°: HANV/C.I.R./F.A.F.M./003/2015

OBRA Y UBICACIÓN: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA.

IMPORTE: \$ 593,064.42 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.). SIN INCLUIR I.V.A.

I.V.A. : \$ 94,890.31 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 31/100 M.N.)

TOTAL: \$ 687,954.73 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)

ANTICIPO: NO SE OTORGA.

CONTRATISTA: GRUPO FERELNA S.A DE C.V.

DOMICILIO: AV. EDUARDO R. CORONEL No.112, COL. DOS DE ABRIL XALAPA VER.

N° DE OBRA: 2015302060062

PLAZO DE EJECUCION: 08 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DEL 2015 (45 DIAS)

RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (F.A.F.M.).



Que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, Representados por la **C. LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO** y el **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, **Presidenta Municipal Constitucional y Síndico Único de esta Entidad Municipal**, respectivamente; por la otra **GRUPO FERELNA, S.A. DE C.V** Representada por **C. ING. ERNESTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** sucesivo, se les denominara, "**El H. Ayuntamiento**" y "**El Contratista**", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que es una Entidad Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave, cuya legal existencia se acredita en términos de la Declaratoria Pública contenida en el Decreto N° 194 inserta en la Gaceta Oficial del Estado N° 142, tomo CXXXIX de fecha 26 de Noviembre de 1988, con capacidad legal para celebrar el presente contrato.

B).- Que acreditan su personalidad como Presidenta y Síndico y Representante Legal, respectivamente, de esta Entidad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, con la Declaratoria Pública Número 006, en el Tomo CLXXXIX, inserta en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 03 de enero del 2014; y estar facultados para celebrar el presente "**CONTRATO**" conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

C).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **F.A.F.M.** para el ejercicio 2015.

D).- Que el presente contrato se adjudica a "**El Contratista**" como resultado del concurso **No. HANV/C.I.R./F.A.FM/003/2015**; celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día **02 DE JUNIO** y el acto donde "**El H. Ayuntamiento**" emite el fallo de adjudicación el día **03 DE JUNIO**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse **en términos del Proyecto Ejecutivo** consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

E).- Que el presente contrato se adjudica directamente a "**El Contratista**" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerar ~~una~~ propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.



F).- Señala como su domicilio legal para los fines del presente contrato, el ubicado en Avenida Juárez y 18 de Marzo, sin número, colonia Centro, C.P. 96360, de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- Que acredita la existencia de su Sociedad mediante la escritura Pública Número 298 otorgada ante la fe del Notario Público Número **14** de la ciudad de **XALAPA VER.** Inscrita en **XALAPA VER**

B).- Que es persona física con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

C).- "**El Contratista**" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

D).- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **AV. EDUARDO R. CORONEL No.112, COL. DOS DE ABRIL XALAPA VER.** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

E).- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

F).- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

G).- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

H).- Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GFE-080410-LMA
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.: F34-40294-10-3
REGISTRO SEFIPLAN: 36913



III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

B).- Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

C).- Convienen en aceptar a la **Bitácora de Obra** como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.

D).- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista" los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA.** Y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como las especificaciones contenidas en los anexos técnicos, documentos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 593,064.42 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.). **SIN INCLUIR IVA más \$ 94,890.31** (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 31/100 M.N.). Correspondientes al impuesto al valor agregado, lo que da un total de \$ 687,954.73 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.). E incluye la remuneración y pago total a "El Contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a "El Contratista". Esta cantidad sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional que al respecto acuerden las partes, según lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que si "El Contratista" realiza obra por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello.

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- Para los supuestos a que se refiere la Fracción XXIV del Art. 39 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando durante la vigencia del contrato ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el mismo pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Juárez y 18 de Marz
Col. Centrc
Nanchital Ve

Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9

21 6 38 92/21 6 38 9

FAX. 21 6 27 63

www.nanchital.gob.m



en un 5% o más de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados. El "H. Ayuntamiento" a solicitud del "Contratista" someterá a la consideración de la Dirección de Obras Públicas el análisis correspondiente para acordar el aumento o reducción que proceda.

A tal efecto, "El Contratista" presentará por escrito su solicitud estudios y documentación soporte para la revisión y ajuste de costos, acompañando la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente. Si el ajuste es a la baja, será el Ayuntamiento por medio de la Dirección de Obras Públicas quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la dependencia o entidad apercibirá por escrito a "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. La autorización del ajuste de costos en moneda nacional deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno. El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, los índices que servirán de base para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en el que se presentó. El o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido en este contrato.

El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;
- II. La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y
- III. En el caso de trabajos en los que "El Ayuntamiento" tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro
Nanchital Ver

Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9

21 6 38 92/21 6 38 9

FAX. 21 6 27 63

www.nanchital.gob.mx



solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I.

Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que "El Ayuntamiento" por conducto de la Dirección de Obras Públicas los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que nos referimos se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.
Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como "El Ayuntamiento", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "El Ayuntamiento" procederán a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

[Firma manuscrita]

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "El Contratista" ejecutará los trabajos en un plazo de **45 días** y se obliga a iniciar las obras materia de este contrato en **08 DE JUNIO** días después de la firma del mismo y a concluir las el día **22 DE JULIO** ajustándose al calendario de trabajo que presentó en su propuesta.

[Firma manuscrita]

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

SEXTA.- INICIO DE TRABAJOS.- "El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un representante técnico permanente de construcción, el cual deberá tener un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "El H. Ayuntamiento" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en todo tiempo. "El Contratista" y "El H. Ayuntamiento", se comprometen a utilizar la bitácora de obra como instrumento de control y a utilizarla correctamente, durante la ejecución de la obra. "El H. Ayuntamiento", a través de su representante técnico verificará los avances, calidad, cumplimiento de especificaciones y en su caso autorizará modificaciones durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente en la bitácora y "El Contratista" solicitará las instrucciones que considere necesarias para ejecutar la obra, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes. "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" aceptan utilizar la bitácora sólo para los fines anteriores, la cual deberá tener sus hojas foliadas y las firmas de sus representantes técnicos registradas, la custodia de la bitácora deberá quedar bajo la responsabilidad del supervisor de obra, no salir de la obra, y estar a disposición, en cualquier momento, de ambas partes.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "El Contratista" se obliga por lo tanto a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o contra de "El H. Ayuntamiento" en relación con dichos trabajos.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos "El H. Ayuntamiento" otorgará un anticipo por el 0% (0 por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: 0 obligándose "El Contratista" a utilizarlos en los siguientes conceptos: construcción en el sitio de los trabajos de oficinas y almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demás insumos. "El Contratista" dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que reciba copia del fallo de adjudicación, deberá presentar la garantía del anticipo, con el objeto de que "El H. Ayuntamiento" ponga a disposición de "El Contratista" dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía de los trabajos el importe del anticipo, en los términos de la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos; si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra. El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, "El Contratista" se obliga a reintegrar a "El H. Ayuntamiento" el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición



debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y "El Contratista" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos. Una vez acordado el anticipo por "El H. Ayuntamiento", "El Contratista" exhibirá la factura y la póliza de fianza correspondiente para su aprobación. La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso el "H. Ayuntamiento" lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Si "El Contratista" no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales. En caso de que "El Contratista" no reintegre el saldo por amortizar deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos Municipal en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "El H. Ayuntamiento".

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente se formulen, en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas de conceptos ejecutados totalmente terminados, en el período que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión, que "El H. Ayuntamiento" deberá establecer para tal efecto, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de su corte. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "El H. Ayuntamiento" inicie su trámite de pago. "El Contratista" cubrirá a "El H. Ayuntamiento" y éste retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule el contratista, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ni las estimaciones, ni la liquidación de estimación final aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues "El H. Ayuntamiento" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutado o por pagos indebidos. Si "El Contratista" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 60 (sesenta) días de calendario, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de "El Contratista", se considerará definitivamente aceptada por él la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a ulterior reclamación.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- "El H. Ayuntamiento" tendrá en todo tiempo el derecho de constatar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto a la obra realizada, y de comunicar a "El Contratista", por escrito, las instrucciones que estime pertinente. "El H. Ayuntamiento", a su libre arbitrio, pero de forma justificada podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo aceptado por "El Contratista" para su terminación, o bien, optar por la rescisión del contrato conforme se establece en la cláusula decimoquinta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS.- "El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.



"El Contratista" presentará a "El H. Ayuntamiento" dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del fallo del concurso y antes de la suscripción del presente contrato, una fianza a favor de la Tesorería de "El H. Ayuntamiento", equivalente al 100% (cien por ciento) de los anticipos recibidos y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "El Contratista" en términos de lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Mientras "El Contratista" no otorgue las fianzas con los requisitos que más adelante se señalan, no se legitimará el contrato y por lo tanto no surtirá efecto alguno. Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula "El Contratista" no ha otorgado la fianza respectiva, "El H. Ayuntamiento" hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta del concurso, en concordancia con los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave además podrá optar por No formalizar dicho contrato. La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana legalmente autorizada para operar en la República Mexicana. Concluidas las obras, no obstante su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en las mismas, de los errores y vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos señalados en el contrato y en la normativa correspondiente, otorgando una fianza que garantice durante un plazo de doce meses la calidad de las obras ejecutadas, "El Contratista" deberá constituir dicha fianza por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total de la obra, para solventar en su caso, los gastos requeridos para su reparación y/o adecuación de las características de la calidad contratada; dicha fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada y a favor de la Tesorería de "El H. Ayuntamiento" y continuará vigente hasta que "El Contratista" corrija los defectos o vicios ocultos que se presentaren. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de entrega de la obra, "El Contratista" solicitará por escrito a "El H. Ayuntamiento" que comunique a la institución afianzadora la cancelación de la misma.

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Sea expedida a favor de la Tesorería del "H. Ayuntamiento" Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.
- B) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- C) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo en todo caso "El Contratista" presentar el endoso a la fianza en términos del convenio adicional, prórroga o espera acordados.
- D) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que "El H. Ayuntamiento" lo haya autorizado, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- F) Que la póliza se extienda para garantizar por nuestro fiado ("El Contratista") el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato e incluso para

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]*



garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a "El Contratista" en perjuicio de "El H. Ayuntamiento".

G) Que en tanto no se libere la fianza, "El Contratista" tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita dirigida a la afianzadora por "El H. Ayuntamiento" que así lo indique.

H) Que para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación de la fianza de garantía de vicios ocultos y el Acta de Entrega-Recepción de la obra objeto del presente contrato.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, "El Contratista" se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de dicha ampliación sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- "El H. Ayuntamiento" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "El Contratista" y asentarlo en la bitácora de obra.

Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes "El Contratista" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor no imputable a "El Contratista", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurran tales eventos. "El H. Ayuntamiento" resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de su recepción, determinando el número de días que a su juicio debe comprender la prórroga, que deberán formalizarse mediante un convenio adicional en plazo.

En caso de que el número de días que deba comprender la prórroga considerada procedente rebase el 15% (quince por ciento) del plazo señalado para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante un convenio adicional por una sola vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que "El Contratista" incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión y se le aplicarán las sanciones correspondientes al atraso de la obra, sin perjuicio de que "El H. Ayuntamiento" pudiera dar por rescindido administrativamente el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "El Contratista" se obliga a que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que



forman parte integral del mismo, y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción de "El H. Ayuntamiento" así como para responder por su cuenta y riesgo de vicios ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El H. Ayuntamiento" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados, "El Contratista" se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello igualmente se obliga "El Contratista" a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampare este contrato, salvo previa autorización expresa y por escrito por parte de "El H. Ayuntamiento" en los términos del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo "El Contratista" está de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones:

- A) El 5 al millar del monto de los trabajos ejecutados que ampara cada estimación, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control.
- B) La amortización de la parte proporcional correspondiente al anticipo recibido.

DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "El H. Ayuntamiento" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

- A).- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "El H. Ayuntamiento", en este caso se liquidará al contratista el valor de la obra recibida.
- B).- Cuando "El H. Ayuntamiento" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "El Contratista" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.
- C).- Cuando de común acuerdo "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.
- D).- Cuando "El H. Ayuntamiento" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimonovena, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "El H. Ayuntamiento" el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- E).- "El Contratista" notificara a "El H. Ayuntamiento" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y este verificará que estén debidamente concluidos y dentro del plazo pactado.

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro del plazo que establece el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., o de la fecha en que se presente, alguna de las situaciones previstas en el párrafo precedente, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda.



Si al recibir las obras y efectuarse la liquidación o estimación final existieren responsabilidades comprobadas para con "El H. Ayuntamiento", a cargo de "El Contratista", el importe de las mismas se deducirán de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva de la fianza otorgada por "El Contratista".

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de "El Contratista" pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, pero siempre dentro del plazo acordado, a partir de la fecha de recepción. La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.

DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "El Contratista", donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a "El H. Ayuntamiento", éste pagará los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá elaborar un convenio adicional, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien concurren razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras se podrá presentar por el propio "H. Ayuntamiento" o por "El Contratista", la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que se evalúe y en su caso se aprueben los trabajos realizados, procediendo a cubrir la estimación correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagará los gastos no recuperables, siempre que éstos estén debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con la obra objeto de este contrato.

En caso de no ser aceptada la moción de terminación anticipada del contrato, se deberá obtener de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DECIMA OCTAVA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "El H. Ayuntamiento" suministre a "El Contratista" o que éste adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la cláusula primera de este contrato, quedarán bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativa o judicialmente este contrato por causas de interés general o cuando "El Contratista" contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Juárez y 18 de Marz

Col. Centr

Nanchital Ve

Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9

21 6 38 92/21 6 38 9

FAX. 21 6 27 63

www.nanchital.gob.m



Llave y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, sin responsabilidad para "El H. Ayuntamiento", independientemente de aplicar las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. Cuando "El H. Ayuntamiento" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión se comunicará por escrito a "El Contratista", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron, para que éste dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "El H. Ayuntamiento" que dictar resolución diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista".

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A).- Si por causas imputables a "El Contratista", éste no inicia o reanuda los trabajos objeto del contrato en la fecha en que por escrito señale "El H. Ayuntamiento".
 - B).- Si "El Contratista" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que "El H. Ayuntamiento" hubiera rechazado por defectuosos, por no ajustarse a lo convenido.
 - C).- Si "El Contratista" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "El H. Ayuntamiento".
 - D).- Si "El Contratista" no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de "El H. Ayuntamiento" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
 - E).- Si "El Contratista" oportunamente no cubre los salarios y demás prestaciones de carácter laboral a sus trabajadores.
 - F).- Si "El Contratista" está sujeto a un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.
 - G).- Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato no autorizados por "El H. Ayuntamiento".
 - H).- Si "El Contratista" no proporciona a "El H. Ayuntamiento" y a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia, y supervisión de los materiales y trabajos.
 - I).- Si "El Contratista" realiza cesión de derecho de cobro derivado del contrato sin la autorización de "El H. Ayuntamiento".
 - J).- Si "El Contratista" no presenta oportunamente a "El H. Ayuntamiento" las pólizas de fianza que se refiere la cláusula décima primera del presente contrato, o cuando aun presentándolas, éstas no satisfagan las condiciones estipuladas.
 - K).- La violación al secreto profesional o la divulgación a terceras personas de la información confidencial que "El H. Ayuntamiento" proporcione a "El Contratista".
 - L).- En general, por incumplimiento de parte de "El Contratista" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos y de las leyes y reglamentos aplicables.
- En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Contratista" de cualquiera de las estipulaciones del contrato, "El H. Ayuntamiento" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la cláusula vigésima del presente contrato.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de rescisión "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer efectivas las garantías absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los cuarenta (40) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al



programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados; lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades de "El Contratista" que pudiesen existir. "El Contratista" tiene el derecho de inconformarse por escrito ante la autoridad municipal correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes de la fecha de recepción de la notificación motivo de rescisión, para lo cual deberá acompañar las pruebas documentales que considere.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA Y PAGOS EN EXCESO.- A fin de constatar que "El Contratista" ejecute las obras contratadas conforme al programa aprobado y que es parte integrante de este contrato, "El H. Ayuntamiento" comparará mensualmente el avance de las mismas, conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor al que debió realizarse, "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer la retención del 5 % multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de la obra hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comprobación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del erario de "El H. Ayuntamiento" a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista". Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "El Contratista", ya que en tal supuesto, "El H. Ayuntamiento" hará al programa las modificaciones relativas. "El H. Ayuntamiento" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación siempre y cuando estos se hayan cumplido correctamente, en caso de haber concluido la obra y que por caso fortuito con anterioridad no se hubieran detectado conceptos pagados, en los que "El Contratista" no cumpla con las especificaciones y la calidad de los materiales, instalaciones o los bienes de instalación permanente, especificaciones técnicas, volúmenes de obra de los conceptos contratados o hubiera deficiencias respecto al proyecto ejecutivo, de construcción o arquitectónico, en el momento de la detección "El Contratista" estará obligado a reponer de inmediato la totalidad de las deficiencias detectadas y sustentadas por los órganos ejecutores. Las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene "El H. Ayuntamiento" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses generados, estos cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. Del mismo modo tratándose de pago de conceptos cuya calidad no cumple con lo señalado en el proyecto ejecutivo de la obra, "El Contratista" deberá reponer totalmente los conceptos y volúmenes deficientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a "El Contratista" por "El H. Ayuntamiento" asentándolo en la "Bitácora de Obra", y a partir de la fecha en que se asiente, "El Contratista" dispone de 5 (cinco) días hábiles para presentar el análisis de costo de dichos trabajos, "El H. Ayuntamiento" comunicará a "El Contratista" la autorización para iniciar los trabajos extraordinarios asentándolo en la "Bitácora de Obra".



VIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a realizar los trámites necesarios para obtener los permisos de construcción, autorizaciones y permisos que demande la ejecución de la obra, y de uso del suelo, así como las licencias de alineación y número oficial o en su defecto, documento de excepción de dichos trámites, autorizado por sesión de cabildo de "El H. Ayuntamiento".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las 09:00 horas del día 05 de Junio del 2015 lo ratifican y firman de conformidad.

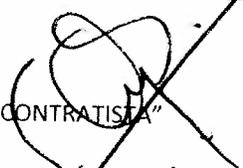
LOS CONTRATANTES

"EL H. AYUNTAMIENTO"

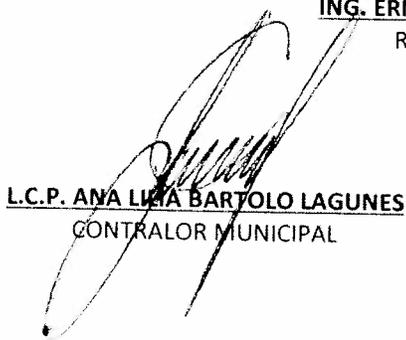

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTE MUNICIPAL

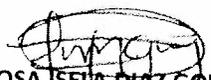

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

"EL CONTRATISTA"


ING. ERNESTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. ROSA JELEA DÍAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

Municipalidad: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fuente de Financiamiento: PAFN
 No. de obra: 2014030300002
 Ejercicio: 2015
 Localidad: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fecha de elaboración: 21/07/2015

CANT	Concepto	Cantidades de obra			Precios unitarios			Importes totales		
		Vol. previsto	Vol. adic. de obra	Vol. de obra	P.U. presup.	P.U. de obra	P.U. de obra	Importe previsto	Importe adic. de obra	Importe de obra
M2	TRAZO Y REVELACION CON EQUIPO TOROLOCAMPO DE EJES PARA CALLES Y TENDIDO DE REDES DE TUBERIA	72.00	-	72.00	\$6.59	-	-	\$474,480.00	-	\$474,480.00
M2	DESPLAZAR A MANO DE HASTA 15 CM EN MATERIAL TIPO II DE PERFORACION EL MATERIAL QUE LUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ACABAR A 20 M	72.00	-	72.00	\$53.34	-	-	\$3,840,480.00	-	\$3,840,480.00
M3	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZANJAS EN LAS VERTICALS CON MANEJO DE HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUIRE APRE DE TALLERES Y FONDO.	3.00	-	3.00	\$179.31	-	-	\$537,930.00	-	\$537,930.00
M2	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA, 170 KG/M3, A M 34", INCLUIRE ACABAR A PRIMER ESTADADO A 20.00 MTS MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	3.40	-	3.40	\$104.42	-	-	\$355,028.00	-	\$355,028.00
PZA	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	2.00	-	2.00	\$1,083.57	-	-	\$2,167,140.00	-	\$2,167,140.00
PZA	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	4.00	-	4.00	\$266.06	-	-	\$1,064,240.00	-	\$1,064,240.00
M3	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	2.08	-	2.08	\$94.30	-	-	\$195,944.00	-	\$195,944.00
M3	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	15.24	-	15.24	\$36.26	-	-	\$552,602.40	-	\$552,602.40
M3	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	15.24	-	15.24	\$7.80	-	-	\$118,872.00	-	\$118,872.00
ML	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	4.25	-	4.25	\$61.63	-	-	\$261,987.50	-	\$261,987.50
ML	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	17.00	-	17.00	\$112.47	-	-	\$1,912,000.00	-	\$1,912,000.00
M2	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	59.72	-	59.72	\$256.33	-	-	\$15,300,027.60	-	\$15,300,027.60
KG	ARMADO Y SUBGRUACION DE ZAPATA (2x1) DE LINDERO DE 2 MTS DE ANCHURA Y 0.25 MTS DE ALTURA, INCLUIRE HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	738.22	-	738.22	\$38.95	-	-	\$28,538,660.00	-	\$28,538,660.00

Subtotales Hoja 1: \$61,046,774.00 \$0.00 \$0.00 \$61,046,774.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de obra			Vol. finalizado	P.U. PRECIP.	Precios unitarios			P.U. finalizado	P.U. Hincido	Importes totales			
			Vol. presup.	Vol. actualizado	Vol. de obra			P.U. P.P.P.	P.U. P.P.P.	P.U. P.P.P.			Importes presup.	Importes actualizados	Importes definitivos	
M2	SUBIDARIO Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (CARGA Y DESCARGA) PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	52.02	-	-	52.02	\$79.98	-	-	-	\$79.98	4,160.560	-	-	\$4,160.560	
M2	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	40.50	-	-	40.50	\$225.73	-	-	-	\$225.73	9,142.07	-	-	\$9,142.07	
M2	SUBIDARIO Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (CARGA Y DESCARGA) PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	16.53	-	-	16.53	\$60.98	-	-	-	\$60.98	1,129.96	-	-	\$1,129.96	
M2	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	72.00	-	-	72.00	\$6.68	-	-	-	\$6.68	480.960	-	-	\$480.960	
M2	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	10.34	-	-	10.34	\$6.59	-	-	-	\$6.59	68.14	-	-	\$68.14	
M2	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	10.34	-	-	10.34	\$53.34	-	-	-	\$53.34	551.54	-	-	\$551.54	
M3	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M3	1.91	-	-	1.91	\$179.31	-	-	-	\$179.31	342.48	-	-	\$342.48	
M2	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M2	2.94	-	-	2.94	\$104.42	-	-	-	\$104.42	306.99	-	-	\$306.99	
FZA	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	FZA	6.00	-	-	6.00	\$266.06	-	-	-	\$266.06	1,596.360	-	-	\$1,596.360	
M3	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M3	8.80	-	-	8.80	\$224.70	-	-	-	\$224.70	1,977.360	-	-	\$1,977.360	
M3	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M3	1.28	-	-	1.27	\$84.30	-	-	-	\$84.30	107.90	-	\$0.84	\$107.06	
M3	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M3	2.84	-	-	2.85	\$36.26	-	-	-	\$36.26	102.98	\$0.36	-	\$103.34	
M3	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M3	2.84	-	-	2.85	\$7.80	-	-	-	\$7.80	22.15	\$0.08	-	\$22.230	
M3	TRABAJO DE HORMIGONERÍA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA OBRA. INCLUYE: MANEJO DE MAQUINARIA, MANEJO DE EQUIPO Y TRANSPORTES.	M3	13.80	-	-	13.80	227.63	-	-	-	227.63	3,141.29	-	-	\$3,141.29	
Subtotales hoja 2													\$23,130,746	\$0.44	\$0.84	\$23,130.34

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
Fuente de financiamiento: FAFRI
No. de obra: 20143002605662

Ejercicio: 2015
Localidad: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
Fecha de elaboración: 3 DE 7 DE 21/07/2015

Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA ZDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA

Clave	Unidad	Concepto	Cant. de obra		Vol. presup.	Vol. aditvas.	Vol. de obra	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. Increment.	P.U. dismin.	P.O. finiquito	Importe neto	Importe finiquito
			Vol. presup.	Vol. aditvas.										
	ML	CANTERA IMPERMEABLE DE 30X30X30 CM. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL CUBIERTO Y EL REFORZAMIENTO.	8.37		8.37				\$257.04			\$257.04	2,151.42	2,151.42
	M2	REVESTIMIENTO DE CEMENTO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL REVESTIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO.	11.70	0.01	11.71				\$296.88			\$296.95	3,473.15	3,476.11
	ML	GRANULADO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL GRANULADO Y EL REFORZAMIENTO.	9.37		9.37				\$257.04			\$257.04	2,151.42	2,151.42
	M2	REVESTIMIENTO DE CEMENTO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL REVESTIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO.	32.82	0.69	33.51				\$113.00			\$113.00	3,798.660	3,798.630
	ML	GRANULADO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL GRANULADO Y EL REFORZAMIENTO.	20.80		20.80	4.20			\$86.53			\$86.53	1,675.02	1,336.80
	M2	REVESTIMIENTO DE CEMENTO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL REVESTIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO.	2.99		2.99	0.16			\$225.73			\$225.73	674.93	636.82
	KG	MATERIAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL CUBIERTO Y EL REFORZAMIENTO.	22.14		22.14				\$38.95			\$38.95	862.35	862.35
	M2	REVESTIMIENTO DE CEMENTO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL REVESTIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO.	1.56		1.56				\$79.98			\$79.98	124.77	124.77
	M2	REVESTIMIENTO DE CEMENTO PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL REVESTIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO.	8.10		8.10				\$256.33			\$256.33	2,076.27	2,076.27
	PZA	MATERIAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA EL CUBIERTO Y EL REFORZAMIENTO.	1.00		1.00				\$859.03			\$859.03	809.030	809.030
	SAL	SAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA.	1.00		1.00				\$187.19			\$187.19	187.190	374.380
	SAL	SAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA.	1.00		1.00				\$359.41			\$359.41	359.410	359.410
	SAL	SAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA.	1.00		1.00				\$302.49			\$302.49	302.490	644.980
	SAL	SAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA. INCLUYE: MATERIAL PARA LA CUBIERTA DE LA PISCINA.	1.00		1.00				\$244.95			\$244.95	244.950	244.950

Handwritten signature or initials at the top right of the page.

FORMATO 10

H. AYUNTAMIENTO DE MANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

DATOS GENERALES													
Municipio: Fuente de financiamiento: No. de obras		MANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO FAMN 201432000002				Ejército: Localidad:		2015 MANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO		Fecha de elaboración: Hoja		4	7
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD OPORTUNA LA CANCELARIA 2DA. ETAPA, FRACCIONAMIENTO LA CAJONILERA.													
Categoría	Unidad	Vol. m ² m ²	Vol. m ³	Vol. m ³	Vol. m ³	Vol. m ³	Vol. m ³	P.U.L. (m ² /m ³)	P.U.L. (m ² /m ³)	P.U.L. (m ² /m ³)	Importe obra	Importe obra	Importe obra
Cantidades de obra													
CONEXIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE CONCRETO ESPESOR DE 10 A 13 CM DE ESPESOR, INCLUIRE BARRAS EN EL LUGAR DE TROQUELO PARA SU POSICIÓN RETRO AL LUGAR MENUDO PARA LA SUBESTRUC.	M3	0.45	0.05	0.50	\$333.39			\$333.39	\$133.39	150.03	\$16.67		166.70
CONEXIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZANUS EN HERRAM. CORAN REDO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUIRE APRE DE TALLERES Y POMO.	M3	3.50	0.35	3.85	\$179.31			\$179.31	\$179.31	627.59	\$62.76		690.34
SUBSTRATO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANTARDO DE 4" DE DIAMETRO. INCLUIRE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	10.00	0.45	10.45	\$72.41			\$72.41	\$72.41	724.100	\$32.58		756.68
SUBSTRATO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE 8" DE DIAMETRO DE PVC ALCANITO LADO LIBRE, EN ARISTAS DE TALLERES, ACABADOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONECTA INSTALACION.	ML	5.00	0.40	5.40	\$16.96			\$16.96	\$16.96	839.80	\$100.78		940.58
SEÑALAR EN OBRAS CON HERRAM. PRODUCTO DE LA EXCAVACION, CERRARLAS CON BARRAS DE ACERO Y PEGAR EN LA OBRAS, VOLLEREN REDO COMPACTO.	M3	3.33	0.33	3.66	\$84.30			\$84.30	\$84.30	280.72	\$27.82		308.54
FABRICACION DE SUBSTRATO PARA ESCORIA CON CALZADA DE HERRAM. EN LOS DOS EXTREMOS, A BASE DE BLOQUE MACIZO DE 10X10X10 CM. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO. VARIAS DE 10", INCLUIRE EXCAVACION Y TALLADO.	PZA	1.00		1.00	\$1,707.60			\$1,707.60	\$1,707.60	1,797.600			1,797.600
CONEXIÓN CON HERRAM. PRODUCTO DE LA EXCAVACION, CERRARLAS CON BARRAS DE ACERO Y PEGAR EN LA OBRAS, VOLLEREN REDO COMPACTO.	M2	3.00	0.36	3.36	\$295.90			\$295.90	\$295.90	887.700	\$106.52		994.22
SUBSTRATO Y COLOCACIÓN DE PVC MACIZO O ESCORADO, COLOR BLANCO. INCLUIRE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00		2.00	\$1,906.82			\$1,906.82	\$1,906.82	2,813.640			2,813.640
SUBSTRATO Y COLOCACIÓN DE LAVADO MODELO ESCORADO, COLOR BLANCO. INCLUIRE LLAVE HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00		1.00	\$1,668.74			\$1,668.74	\$1,668.74	1,668.740			1,668.740
SUBSTRATO Y ANILACION DE PINTURA VERDE EN HERRAM. VERDE EN LOS DOS EXTREMOS, INCLUIRE ANILACION DE BELLADOR, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONECTA INSTALACION.	M2	32.82	0.69	33.51	\$60.98			\$60.98	\$60.98	2,001.36	\$42.08		2,043.44
SUBSTRATO Y COLOCACIÓN DE PARETE ABASTIBLE DE 10X10X10 CM. A BASE DE BLOQUE MACIZO. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO. INCLUIRE BARRAS DE ACERO EN EL CENTRO DE CONCRETO.	PZA	2.00		2.00	\$2,017.59			\$2,017.59	\$2,017.59	4,035.180			4,035.180
UNIDAD GENERAL DE LA OBRA, INCLUIRE EXCAVACION, BARRERA Y RECONEXIÓN DE PASADIZO.	M2	72.00		61.66	\$6.88			\$6.88	\$6.88	480.800		\$411.89	69.07
TRAZO Y INSTALACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE EES PARA CALES Y TRENIDO DE REDES DE TUBERIA	M2	238.00		238.00	\$6.59			\$6.59	\$6.59	1,568.420			1,568.420
SEÑALAR EN HERRAM. PRODUCTO DE LA EXCAVACION, CERRARLAS CON BARRAS DE ACERO Y PEGAR EN LA OBRAS, VOLLEREN REDO COMPACTO.	M2	238.00		238.00	\$53.34			\$53.34	\$53.34	12,684.920			12,684.920

Suministros hoja 4 \$30,370.733 \$300.21 \$411.89

Handwritten signature: *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.

FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fuente de Financiamiento: FAFM
 No. de obra: 2014302060062
 Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA 2DA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA.

Ejercicio: 2015
 Localidad: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fecha de elaboración: 21/07/2015

Clave	Unidad	Concepto	Cantidades de obra			Precios unitarios			Importes			Importe finalizado
			Mts. presujs.	Vol. adobes.	Vol. ductos.	Vol. frías.	P.U. increment.	P.U. PRELIM.	P.U. finiquito	Importe presujs.	Importe adobes.	
	PZA	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZARZAS EN MATERIAL COMEN SECO HASTA 30 CM DE PROFUNDIDAD. INCLUIRE ALIPE DE TALUDES Y FORDO	51.35	-	-	51.35	\$179.31	\$179.31	9,207.57	-	-	9,207.57
	M2	PLANTILLA DE 3 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2, A M. 2:4. INCLUIRE: ACABADO A PRIMERA ESTACION A 20.00 MTS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	84.96	-	-	84.96	\$104.42	\$104.42	8,873.61	-	-	8,873.61
	PZA	SUBMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA AISLADA (Z-A-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 20 CM DE ALTURA, DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, ARMADO CON VARILLAS DE 1.2" DE DIAMETRO INCLUIRE: CIBRERA, DESCRIBIDA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	12.00	-	-	12.00	\$1,083.57	\$1,083.57	13,002.840	-	-	13,002.840
	ML	SUBMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA CORNERA (Z-C-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 20 CM DE ALTURA, DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, ARMADO CON VARILLAS DE 1.2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS EN LARGO, ARMADO CON ENTENDOS INCLUIRE: CIBRERA, DESCRIBIDA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	40.20	-	-	40.20	\$764.19	\$764.19	30,720.44	-	-	30,720.44
	ML	SUBMINISTRO Y ELABORACION DE CONTRABARRA (TL-1) DE 0.40 X 0.25 MTS DE SECCION, DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, ARMADO CON 6 VARS DE 3/8", 1 CM DE ALA Y 17 DATORES TAZA Y ESTRIADOS DE 1.2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS EN LARGO, CIBRERA, DESCRIBIDA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	55.60	-	-	55.60	\$505.67	\$505.67	28,115.25	-	-	28,115.25
	M2	MARGO DE BLOQUE HACIENDO DE 15X20X40 CMS DE 15 CMS DE ESPESOR CON REFORZADO POR ARRENA PREMO. 1:4 EN JUNTA DE 2 CMS HASTA UNA ALTURA DE 1.20 MTS. INCLUIRE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	96.40	-	-	96.40	\$296.85	\$296.85	28,616.340	-	-	28,616.340
	ML	CADERNA DE OTORNO DE 20X15 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIADOS DE 1.2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION INCLUIRE: CIBRERA, DESCRIBIDA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	124.50	-	-	124.50	\$257.04	\$257.04	32,001.480	-	-	32,001.480
	ML	CASTILLO DE 20X20 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIADOS DE 1.2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION INCLUIRE: CIBRERA, DESCRIBIDA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	56.80	-	-	56.80	\$285.85	\$285.85	16,236.280	-	-	16,236.280
	M3	RELLENO EN ZANCA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUIRE: ACABADO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO.	96.36	-	-	96.36	\$84.30	\$84.30	8,123.15	-	-	8,123.15
	M3	ACABADO EN CARRISETA DE MATERIAL, DE RELLENO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 CM HORIZONTAL Y EN BOTE A 3.00 MTS VERTICAL. INCLUIRE CARGA CON HERRAMIENTA MANUAL.	125.27	-	-	125.27	\$221.41	\$221.41	27,736.03	-	-	27,736.03
	M2	FRASE DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL FC=200 KG/CM2, ACREGADO MAXIMO 3:4, REFORZADO CON VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS. INCLUIRE: CIBRADO Y DESCRIBADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	105.60	-	-	105.60	\$357.12	\$357.12	37,711.87	-	-	37,711.87
	M2	REPELLO CON CEMENTO MARRON A ROLLO Y REGLA CON MOSTERDO OMA, ARENA PROP. 1:4 DE 2 CMS DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 1.00 MTS. INCLUIRE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MANUAL.	138.40	-	-	138.40	\$113.00	\$113.00	15,639.200	-	-	15,639.200
	ML	EMBOSQUELADO EN UNA ARISTA CON POR TERO CEMENTO-ARENA 1:4 HASTA 3.00 MTS DE ALTURA. INCLUIRE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	113.20	-	-	113.20	\$80.53	\$80.53	9,116.00	-	-	9,116.00
	ML	GLARACION TRANSVERSAL DE 0.15X0.25X0.35 M DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO A PRIMEA ESTACION PARA ALOJAR GUARNICIONES, CIBRERA DE MADERA, DESCRIBIDA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	28.00	-	-	28.00	\$252.11	\$252.11	7,059.080	-	-	7,059.080

Subtotales hoja 5 \$272,158.137 \$0.00 \$0.00 \$272,158.14

(Handwritten signatures and initials)



**H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMALTO 10

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO		DATOS GENERALES	
Fuente de Financiamiento: FAPI	2015	Ejercicio:	2015
No. de obra: 201430206062	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA.	Localidad: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	
Descripcion de la obra:		Fecha de elaboracion: 21/07/2015	
Concepto	Unidad	Vol. presup.	Vol. deduc.
		Vol. aditivos.	Vol. finiquito.
		P.U. presup.	P.U. finiquito.
		P.U. increment.	P.U. decrement.
		P.U. increment.	P.U. decrement.
		Importe presup.	Importe finiquito.
		edificios	edificios
		Hoja 6	DE 7

Concepto	Unidad	Vol. presup.	Vol. deduc.	Vol. aditivos.	Vol. finiquito.	P.U. presup.	P.U. increment.	P.U. decrement.	P.U. finiquito.	Importe presup.	Importe finiquito.
SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y COORDINACION DE BIENES MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	KG	806.41	-	-	806.41	\$38.95	-	-	\$38.95	31,409.670	31,409.670
SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y COORDINACION DE BIENES MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	KG	552.72	-	-	552.72	\$41.03	-	-	\$41.03	22,678.10	22,678.10
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	125.70	-	-	125.70	\$79.98	-	-	\$79.98	10,053.49	10,053.49
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	171.36	-	-	171.36	\$256.33	-	-	\$256.33	43,924.71	43,924.71
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	138.40	-	-	138.40	\$60.98	-	-	\$60.98	8,438.63	8,438.63
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	238.00	-	-	238.00	\$6.68	-	-	\$6.68	1,589.840	1,589.840
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	519.50	-	-	519.50	\$34.41	-	-	\$34.41	17,876.00	17,876.00
INSTALACION DE MOLDEADORES INCLUIDO: MANTENIMIENTO DE OBRAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	-	-	3.00	\$1,899.63	-	-	\$1,899.63	5,698.890	5,698.890
INSTALACION DE MOLDEADORES INCLUIDO: MANTENIMIENTO DE OBRAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	-	-	6.00	\$557.89	-	-	\$557.89	3,347.340	3,347.340
INSTALACION DE MOLDEADORES INCLUIDO: MANTENIMIENTO DE OBRAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	-	-	10.00	\$267.33	-	-	\$267.33	2,673.300	2,673.300
DESPORTE PARA LA COORDINACION DE BIENES EXISTENTES, INCLUIDO: MANTENIMIENTO DE OBRAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	-	-	7.00	\$133.35	-	-	\$133.35	933.450	933.450
PREPARACION DE BARRAS DE ACERO Y FUNDICION DE BARRAS DE ACERO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	-	-	2.00	\$1,056.08	-	-	\$1,056.08	2,112.160	2,112.160
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	493.00	3.16	-	496.16	\$59.33	-	-	\$59.33	29,749.690	\$187.48
SUMINISTRO Y ARREGLACION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA JDA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA. EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	1.50	-	-	1.50	\$6.59	-	-	\$6.59	9.89	9.89
DESPORTE PARA LA COORDINACION DE BIENES EXISTENTES, INCLUIDO: MANTENIMIENTO DE OBRAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	M2	0.23	1.27	-	1.50	\$53.34	-	-	\$53.34	12.27	\$67.74

Subtotales hoja 6 \$180,008.416 \$255.22 \$0.00 \$180,263.64

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES														
Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO														
Fuente de financiamiento: FAFM														
No. de obra: 2014302060062														
Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELARIA 2DA. ETAPA. FRACCIONAMIENTO LA CADELARIA.														
Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de obra			Precios unitarios			Hoja			Importes totales		
			Vol. presup.	Vol. definit.	Vol. finiquit.	P.U. presup.	P.U. increment.	P.U. decrement.	P.L. finiquit.	Importe presup.	Importe definit.	Importe finiquit.	Importe presup. deducciones	Importe finiquit.
	TRAZO Y REVELACION SUPLENTE TOPOGRAFICO DE EJES PARA CALLES Y TENDIDO DE REDES DE TURBINA	M2	72.00	-	72.00	\$6.59	-	-	\$6.59	\$474.4800	-	-	-	\$474.480
	DESPELANE A MANERA HASTA 14 CM EN MATERIAL TIPO II DE PRECIONADO EL MATERIAL INCLuye MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. ACABADO LIBRE A 20 M	M2	72.00	-	72.00	\$53.34	-	-	\$53.34	\$3,840.4800	-	-	-	\$3,840.480
	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA JABONIS DE PROFUNDIDAD. INCLuye AFINE DE TALUDES Y FONDO.	M3	3.00	-	3.000	\$179.31	-	-	\$179.31	\$537.9300	-	-	-	\$537.930
	PLANILLAS DE 5 CARAS DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA (4x100x200) A.M. 30% INCLuye ACABADO A PRIMEA ESTACION A 20.00 MTS. MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	3.40	-	3.40	\$104.42	-	-	\$104.42	\$355.0280	-	-	-	\$355.03
	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA ANCHA (2x1.10x1.00) METROS DE SECCION Y 20 CM DE ALTURA. DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2. ARMADO CON VARILLAS DE 1.2" DE DIAMETRO INCLuye CERRA, DESCERRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	2.00	-	2.00	\$1,083.57	-	-	\$1,083.57	\$2,167.1400	-	-	-	\$2,167.140
	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA ANCHA (2x2.10x2.00) METROS DE SECCION Y 15 CM DE ALTURA. DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2. ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" DE DIAMETRO A CADA 15 CM DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS Y DOBLE PARRILLA. INCLuye CERRA, DESCERRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	4.00	-	4.00	\$266.06	-	-	\$266.06	\$1,064.2400	-	-	-	\$1,064.240
	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIETARIO DE LA ENCAJACION COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR. INCLuye ACABADO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO.	M3	2.08	-	2.08	\$84.30	-	-	\$84.30	\$175.3440	-	-	-	\$175.34
	ACABADO A 1ER. KILOMETRO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEPLICACION FUERA DE LA OBRA. INCLuye CARGA CON MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.	M3	15.24	-	15.24	\$36.26	-	-	\$36.26	\$552.6024	-	-	-	\$552.60
	ACABADO EN CAMIONES SUBSECUENTE. INCLuye EL COSTO DEL EQUIPO.	KM-M3	15.24	-	15.24	\$7.80	-	-	\$7.80	\$118.6720	-	-	-	\$118.67
	COLUMNA CIRCULAR EN ESTRUCTURA DE 30 CM DE DIAMETRO. CONCRETO F'c=200 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 3.0". CERRA CON SONOTUBO. ARMADA CON 6 VARILLAS DE 1.2" Y ESTIBOS DE 1/4" A CADA 12 CM DE SEPARACION. INCLuye CERRA CON SONOTUBO, VEREDADO, DESCERRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	4.25	-	4.25	\$561.63	-	-	\$561.63	\$2,386.9275	-	-	-	\$2,386.93
	COLUMNA CIRCULAR EN ESTRUCTURA DE 20 CM DE DIAMETRO. CONCRETO F'c=200 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 3.0". CERRA CON SONOTUBO. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTIBOS DE 1/4" A CADA 15 CM DE SEPARACION. INCLuye CERRA CON SONOTUBO, VEREDADO, DESCERRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	17.00	-	17.00	\$312.47	-	-	\$312.47	\$5,311.9900	-	-	-	\$5,311.990
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE FIBROCEMENTO COLOS TERRACOTA. INCLuye ANCLAS Y ANCHILAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	99.72	-	99.72	\$256.33	-	-	\$256.33	\$15,308.0276	-	-	-	\$15,308.03
	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PERFORADOR PIR DE 2.12" X 2.12" CAL 14. INCLuye: CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, ARBOLACION DE PERFORADOR, ANTICORROSION, MONTAJE, AMARRAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	738.22	-	738.22	\$38.95	-	-	\$38.95	\$28,753.6680	-	-	-	\$28,753.67
Subtotales hoja 1									\$51,046.731	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,046.73	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CárDENAS DEL RÍO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMATO 30

Municipio: Fuente de Financiamiento: No. de obra:		Municipalidad: Localidad:		Ejercicio: Fecha de elaboración:		2015 NANCHITAL DE LAZARO CárDENAS DEL RÍO 21/07/2015		DATOS GENERALES						
CANT	Descripción de la obra:	Unidad	Cantidades de obra	Precios unitarios	P. U. PRECISUP	P. U. INSTALACIONES	P. U. DOCUMENTOS	P. U. PRECISUP	Hoja 4 DE 7					
									Vol. físico	Vol. físico	Vol. físico	Importe físico	Importe físico	Importe físico
M2	52.02				\$79.96				\$79.96	4,160.560				\$4,160.560
M2	40.50				\$225.73				\$225.73	9,142.07				\$9,142.07
M2	18.53				\$60.98				\$60.98	1,129.96				\$1,129.96
M2	72.00				\$6.68				\$6.68	480.960				\$480.960
M2	10.34				\$6.59				\$6.59	68.14				\$68.14
M2	10.34				\$53.34				\$53.34	551.54				\$551.54
M3	1.91				\$179.31				\$179.31	342.48				\$342.48
M2	2.94				\$104.42				\$104.42	306.99				\$306.99
PZA	6.00				\$266.06				\$266.06	1,596.360				\$1,596.360
ML	8.00				\$224.70				\$224.70	1,977.360				\$1,977.360
M3	1.28				\$94.30				\$94.30	107.90		\$0.84		\$107.06
M3	2.94				\$36.26				\$36.26	102.98		\$0.36		\$103.34
RM-M3	2.84				\$7.80				\$7.80	22.15		\$0.08		\$22.230
ML	13.80				227.63				227.63	3,141.29				\$3,141.29
									Subtotales Hoja 2	\$23,130.746	\$0.44	\$0.84	\$23,130.34	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINQUITO DE OBRA

FORMATO 10

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fuente de Financiamiento: FARM
 No. de obra: 2014/302060662
 Descripción de la obra: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA CADELAZARIDA ETAPA, FRACCIONAMIENTO LA CADELAZARIDA

Ejercicio: 2015
 Localidad: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fecha de elaboración: 21/07/2015

Concepto	Cantidades de obra				Precios unitarios				Importes totales			
	Vol. m ³	Vol. m ²	Vol. m ¹	Vol. m ⁰	P.U. PRECIP.	P.U. ALTERN.	P.U. ALTERN.	P.U. PRECIP.	Importe obra precipitación	Importe obra alternativa	Importe obra total	
EXAMINACION DEL TERRENO PARA LA FUNDACION DE LA OBRA EN MATERIAL DUREZ MEDIANA, INCLUIE EL TRAZO DE TALUDES Y TUNEL	M3	0.47	-	0.47	0.00	\$179.31	-	\$179.31	84.28	-	\$94.28	0.000
PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO EN OBRA DE 1.50x3.00x4.00 M. 3" FT. INCLUIE ACORRILLO A PRESION ESTACIONARIA 2000 MT, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	1.05	-	1.05	\$104.42	-	\$104.42	109.64	-	-	109.64	109.64
SUPERFICIE Y ELABORACION DE CONTRAPLAN EN DE SECCION 40 X 30 CM, CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	1.50	-	1.50	\$713.19	-	\$713.19	1,069.79	-	-	1,069.79	1,069.79
CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR DE SECCION DE 1.50x3.00 M. INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	6.25	-	6.25	\$227.63	-	\$227.63	1,422.69	-	-	1,422.69	1,422.69
CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR DE SECCION DE 1.50x3.00 M. INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	3.90	-	3.90	\$257.04	-	\$257.04	1,002.46	-	-	1,002.46	1,002.46
PARQUE DE BARRIO AMPLIADO DE 15x30x40 CM DE 15 CM DE ESPESOR, ACORRILLO DE 200 KG. INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y PERFORACION.	M2	2.91	-	2.91	\$296.85	-	\$296.85	863.83	-	\$175.14	688.69	688.69
REPLANTACION DE PLANTAS A BARRIO Y BARRIO DE LA CADELAZARIDA. INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y PERFORACION.	M2	4.68	-	4.68	\$113.00	-	\$113.00	528.840	-	\$51.98	476.860	476.860
ENFERMEDAD DE LA OBRA INCLUIE SECCION DE BARRIO, JUNTA Y RECONSTRUCCION DE BARRIO.	M2	14.68	-	14.68	\$80.53	-	\$80.53	1,182.180	-	\$91.00	1,091.18	1,091.18
SUPERFICIE Y ELABORACION DE CONTRAPLAN EN DE SECCION 40 X 30 CM, CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	4.68	-	4.68	\$60.98	-	\$60.98	285.39	-	\$28.05	257.34	257.34
LIMPieza DE TERRENO DE LA OBRA, INCLUIE EL SECCION DE BARRIO, JUNTA Y RECONSTRUCCION DE BARRIO.	M2	1.50	-	1.50	\$6.68	-	\$6.68	10.020	-	-	10.020	10.020
SUPERFICIE Y ELABORACION DE CONTRAPLAN EN DE SECCION 40 X 30 CM, CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	1.00	-	1.00	\$788.44	-	\$788.44	788.440	-	-	788.440	788.440

Subtotales hoja 7 \$7,347,546 \$0.00 \$430.45 \$6,917.10
 Sumas totales \$593,064.42 \$1,215.49 \$1,217.53 \$593,062.38
 IVA \$54,889.98
 Total \$687,952.36

[Signatures and stamps]
 ING. ERNESTO SUAREZ SANCHEZ
 ING. ERNESTO SUAREZ SANCHEZ
 ING. ERNESTO SUAREZ SANCHEZ

ESTIMACION	CONCENTRANO	IMPORTE	IMPORTE IVA
1	993,064.42	\$	\$74,174.67
2	993,064.42	\$	\$74,174.67
TOTAL	993,064.42	\$	\$74,174.67

CONTRATO	IMPORTE	IMPORTE IVA
CONVENIO	\$687,952.36	\$68,795.23
TOTAL	\$687,952.36	\$68,795.23

IMPORTE FINQUITO	SALDO
\$687,952.36	2.36

H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.

FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

Clase	Concepto	Unidad	Cambios de obra			Vol. Rfinito	P.U. PRESUP.	P.U. Anterior	P.U. Finiquito	Hoja			Importe finiquito
			Vol. presup.	Vol. adiciv.	Vol. deduc.					Importe presup.	Importe adiciv.	deductivas	
	EXAVACION CON TERRAPLENIA PARA LA EXAVACION DEL MATERIAL CORRIENTE DE LA CARRERA EN LA ZONA DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	PZA	51.35	-	-	51.35	\$179.31	-	\$179.31	9,207.57	-	-	9,207.57
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	M2	84.96	-	-	84.96	\$104.42	-	\$104.42	8,875.61	-	-	8,875.61
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	PZA	12.00	-	-	12.00	\$1,083.57	-	\$1,083.57	13,002.840	-	-	13,002.840
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	ML	40.20	-	-	40.20	\$764.19	-	\$764.19	30,720.44	-	-	30,720.44
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	ML	55.60	-	-	55.60	\$505.67	-	\$505.67	28,115.25	-	-	28,115.25
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	M2	96.40	-	-	96.40	\$296.85	-	\$296.85	28,616.340	-	-	28,616.340
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	ML	124.50	-	-	124.50	\$257.04	-	\$257.04	32,001.480	-	-	32,001.480
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	ML	56.80	-	-	56.80	\$285.85	-	\$285.85	16,236.280	-	-	16,236.280
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	M3	96.36	-	-	96.36	\$84.30	-	\$84.30	8,123.15	-	-	8,123.15
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	M3	125.27	-	-	125.27	\$221.41	-	\$221.41	27,736.03	-	-	27,736.03
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	M2	105.60	-	-	105.60	\$357.12	-	\$357.12	37,711.87	-	-	37,711.87
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	M2	138.40	-	-	138.40	\$113.00	-	\$113.00	15,639.200	-	-	15,639.200
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	ML	113.20	-	-	113.20	\$80.53	-	\$80.53	9,116.00	-	-	9,116.00
	TRABAJOS DE EXAVACION DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER. PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CARRERA DEL RIO, VER.	ML	28.00	-	-	28.00	\$252.11	-	\$252.11	7,059.080	-	-	7,059.080
									Subtotales hoja 5	\$272,159.137	\$0.00	\$0.00	\$272,159.14

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

Clave	Unidad	Concepto	Cantidades de obra			Precios unitarios			P.U. finiquito	Importe presupuesto	Importes totales		7
			Vol. presupuesto	Vol. adscripción	Vol. deducido	Vol. finiquito	P.U. presupuesto	P.U. incrementado			P.U. disminuido	Importes adscripción	
	KG	SUBMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PERIB, TUBULAR PPR DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL 14, ENCLAVE, CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PIPER, ANTICORROSION 107, MONTAJE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	806.41	-	-	806.41	\$38.95	-	\$38.95	31,409.670	-	-	31,409.670
	KG	SUBMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE MONTEM P22" CAL 14, INCLUIE: CORTES, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PIPER, ANTICORROSION, MONTAJE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	552.72	-	-	552.72	\$41.03	-	\$41.03	22,678.10	-	-	22,678.10
	M2	SUBMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESPASA TE MARCA COMEX COLOR SUKIDO EN SUPERFICIE DE PINTURA A DOS MANOS. APLICADA CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA EN PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	125.70	-	-	125.70	\$79.98	-	\$79.98	10,053.49	-	-	10,053.49
	M2	SUBMINISTRO E INSTALACION DE ASIRMA DE FIBRASEMENTO COLOS TERAZOFA, INCLUIE: MANTAS Y ARGUELOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	171.36	-	-	171.36	\$256.33	-	\$256.33	43,924.71	-	-	43,924.71
	M2	SUBMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VIRELICA EN MUROS MARCA VIRUREX CONEX A DOS MANOS. INCLUIE: APLICACION DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	138.40	-	-	138.40	\$60.98	-	\$60.98	8,439.63	-	-	8,439.63
	M2	IMPRESA GENERAL DE LA OBRA, INCLUIE: DESMOLTE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.	238.00	-	-	238.00	\$6.68	-	\$6.68	1,589.840	-	-	1,589.840
	M2	SUBMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA AMARILLO TRAMITO EN QUARNICIONES CON LOMO DE DESARROLLO PROMEDIO DE 0.30 M2/M2, INCLUIE: LIMPIEZA Y EXOSCISTINE DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LA PINTURA.	519.50	-	-	519.50	\$34.41	-	\$34.41	17,876.00	-	-	17,876.00
	PZA	INSTALACION DE MODULOS LUDICOS INCLUIE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	3.00	-	-	3.00	\$1,899.63	-	\$1,899.63	5,698.890	-	-	5,698.890
	PZA	INSTALACION DE ERIGIDORES CON BASES DE CONCRETO SIMPLE FC=300 AGUONDE 0.3000 300.00 CMTS DE SECCION. INCLUIE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	6.00	-	-	6.00	\$557.89	-	\$557.89	3,347.340	-	-	3,347.340
	PZA	INSTALACION DE BANCAS CON 2 BASES DE CONCRETO SIMPLE FC=300 AGUONDE 0.3000 300.00 CMTS DE SECCION. INCLUIE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	10.00	-	-	10.00	\$267.33	-	\$267.33	2,673.300	-	-	2,673.300
	PZA	DESMANTEAMIENTO CON RECUPERACION DE RECIOS EXISTENTE, INCLUIE DEMOLICION DE BASES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	7.00	-	-	7.00	\$133.35	-	\$133.35	933.450	-	-	933.450
	PZA	INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PORTERA Y TALLERO DE GASQUET BOUL A BASE DE TUBERIA DE ACERO AL CARBONO 2", INCLUIE: PINTURA A DOS MANOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACION.	2.00	-	-	2.00	\$1,056.08	-	\$1,056.08	2,112.160	-	-	2,112.160
	M2	SUBMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESPECIAL PARA COROVAS, INCLUIE APLICACION DE PINTURA A DOS MANOS Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	493.00	3.16	-	496.16	\$59.33	-	\$59.33	29,249.690	\$187.48	-	29,437.17
	M2	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE ERES PARA CALLES Y TERREJO DE REDES DE TUBERIA.	1.50	-	-	1.50	\$6.59	-	\$6.59	9.89	-	-	9.89
	M2	DESPLAZE A MANO DE HASTA 15 CM EN MATERIAL TIPO II, DESPERDICIOS DEL MATERIAL INCLUIE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ACABADO LIBRE A 20 M.	0.23	1.27	-	1.50	\$53.34	-	\$53.34	12.27	\$67.74	-	80.010
Subtotales hoja 6:										\$180,008.416	\$235.22	\$0.00	\$180,263.64

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION N° 2015302060062

Nº DE CONTRATO: HANV/C.I.R./F.A.F.M./003/2015
 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA.
 LOCALIZACION: COLONIA LA CANDELARIA.
 CONTRATISTA: GRUPO FERELNA S.A DE C.V.
 FECHA DE INICIO: 08 DE JUNIO DEL 2015
 FECHA DE TERMINO: 20 DE JULIO DEL 2015
 RECURSO: FA.F.M.

EN LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JULIO DEL 2015, REUNIDOS EN EL LUGAR DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DENOMINADOS "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA". PARA LLEVAR A CABO LA REVISION DE LA OBRA EN REFERENCIA, ENCONTRANDOSE TOTALMENTE TERMINADOS Y QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE.

CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, CERTIFICAMOS QUE SU EJECUCION SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA INGENIERIA DE DETALLE Y QUE EL OBJETO QUE ORIGINO LA NECESIDAD DE ESTE ESTUDIO ANTERIORMENTE DESCRITA.

DICHOS TRABAJOS SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y SE EROGO EL RECURSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	5 AL MILLAR	TOTAL
CONTRATO	\$ 593,064.42	\$ 94,890.31				\$ 687,954.73
ANTICIPO						

	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	5 AL MILLAR	TOTAL
ESTIMACIÓN 1	\$ 499,287.65	\$ 79,886.02	\$ 579,173.67		\$ 2,496.44	\$ 576,677.23
ESTIMACIÓN 2 (FINIQUITO)	\$ 93,774.73	\$ 15,003.96	\$ 108,778.69		\$ 468.87	\$ 108,309.82
TOTAL	\$ 593,062.38	\$ 94,889.98	\$ 687,952.36		\$ 2,965.31	\$ 684,987.05

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DESPUES DE LEIDA, ESTANDO LOS PRESENTES EN RECIBIR EL ESTUDIO ANTERIORMENTE DESCRITO.

ENTREGA

GRUPO FERELNA S.A DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro
Nanchital Ver
Tel. Com. (921) 21 6 02 50 / 21 6 06 91
21 6 38 92 / 21 6 38 93
FAX. 21 6 27 63 /
www.nanchital.gob.mx